



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00078628- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA EN CUATRO (4) HORAS CÁTEDRA A DE PROYECTO TALLER "JÓVENES EXPERIENCIAS Y CONTEXTOS (CÓD. 318) - NO RENOVACIÓN YURQUINA, PAULETTE ALICIA

VISTO

La no renovación (Orden 3) en la designación de cuatro (4) horas cátedra del Proyecto Taller: Jóvenes, Experiencias y Contextos (Cód. 318), **a partir del 25/03/2026**, solicitada por la Prof. Paulette Alicia Yurquina, DNI 38.000.817 (Leg. 60143);

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-26-E-UNC-DIR#ESCMB se designó como interina, a la Prof. PAULETTE ALICIA YURQUINA, DNI 19.039.438, (Leg. 56490), en cuatro (4) horas cátedra del Proyecto Taller "Jóvenes, Experiencias y Contextos" (Cód. 318), desde el 01/03/2026 y hasta el 24/03/2026;

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 5 y 6 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. MAIRA MILAGROS BUSTOS, DNI 37.115.002 (Leg. 58020), en cuatro (4) horas cátedra del Proyecto Taller: Jóvenes, Experiencias y Contextos (Cód. 318), **desde el 05/05/2026 y hasta el 04/07/2026**; caducando la designación si

las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 05/07/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.